

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda interior de la calle Colegiata, número 14, de Madrid

Inscripción: Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.527, libro 1376, sección tercera, folio 159, finca registral número 7.706, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.730.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.685/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Pedro Vila Rodríguez, en representación de La Ilustración Popular, contra don Jerónimo Sánchez Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados a don Jerónimo Sánchez Morales, consistentes en las participaciones sociales de la sociedad «Redispal, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 22 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.409.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Avelina Alonso Barba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense número 22, 2.ª planta de Madrid, en primera convocatoria el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 13.715.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basílica número 19 de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa en usufructo vitalicio y mitad indivisa en pleno dominio del piso 1.º izquierda de la casa en Madrid y su calle de Bravo Murillo número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 143 del libro 927 del archivo finca número 5.920. Se valora en 13.715.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a doña Avelina Alonso Barba, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—63.812.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 107/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Jesús Olmedo Jiménez, contra don Matías Jesús Peinado Lillo, por subrogación por venta, contra don Matías Peinado Martos y doña Filomena Lillo Párraga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 29: Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, o sea, 5 de frente por 8 de fondo. Linda: Por su frente, con plaza de la urbanización; por la derecha entrando y fondo, con calles de la urbanización, y por la izquierda, con parcela número 30. Sobre la parcela descrita se halla construida, una vivienda tipo dúplex, que consta de dos plantas, la baja, que ocupa la total superficie de la parcela, se distribuye en salóncomedor, cocina, lavadero, aseo y escalera de acceso a la planta superior, que ocupa una superficie construida de 43 metros cuadrados aproximadamente y se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza.

Finca número 5.456 del Registro de la Propiedad número 7, al tomo 544, folio 190.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—63.913.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 156/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Autocares Juan Sierra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave situada en avenida Villa Rosa número 60 en el Polígono Industrial Villarosa de Málaga. Finca registral número 20.686-B del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 727, folio 96, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—63.849.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados el número 186/1993, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Soria Pineda; doña Trinidad Redondo Sánchez, don Antonio Martín Mateo y doña Ana Redondo Sánchez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de enero de 1999 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para las subastas las cantidades reseñadas en cada una de las fincas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 26 de febrero de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A la prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 26 de marzo de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana: Número 5. Local comercial número 1-B, en la planta baja del bloque número 1 en la urbanización Diorama, situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la Huerta de Peralta. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Este local está segregado del local comercial número 5. Linda, el local número 5, al frente, con zona peatonal que le separa de calle particular; derecha entrando, con local comercial número 7; izquierda, con local comercial número 3, y fondo, con local comercial número 6. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, a favor de los esposos doña Trinidad Redondo Sánchez y don José Luis Soria Pineda, al folio 41, tomo 805, libro 230, finca número 8.025.

Valoración: Se valora la mencionada finca en pesetas, 3.825.000.

Urbana: Finca número 8. Vivienda letra C, en la planta segunda del portal número 2 del edificio denominado letra A, de los apartamentos doña Carola Uno, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, calle Navarra, número 2. Tiene una superficie construida de 77,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y la vivienda letra A de esta misma planta y portal; derecha entrando, con un hueco entre los portales y la vivienda letra D de esta misma planta y portal número 2, y fondo, con calle Navarra.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena a favor de don José Luis Soria Pineda, casado con doña Trinidad Redondo Sánchez, al folio 100, libro 174, finca número 6.797B.

Valoración: Se valora la mencionada finca en pesetas, 5.718.000.

Urbana: Finca número 15. Vivienda tipo D, en la planta primera del portal B del edificio denominado Carola Tres, en calle Calderón de la Barca, número 21, barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 84,37 metros cuadrados. Linda: Al frente con pasillo y la vivienda tipo C; derecha entrando, calle sin nombre, hoy día calle Calderón de la Barca; izquierda, subsuelo del edificio; fondo, con patio de luces y vivienda del portal A-1.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena hace favor de don Antonio Martín Mateo, al folio 73, tomo 1.063, libro 72, finca número 6.443-B.

Valoración: Se valora la mencionada finca en pesetas, 6.750.000.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—63.955.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 669 de 1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Felipe Hernando Martín, don Rufino Hernando Platero y doña María Carmen Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Piso A, en la planta de ático, de la casa en Sevilla, en calle Virgen del Valle, 78. Tiene una superficie de 119 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 677 libro 114, folio 89, finca 7.021. Valorada: 13.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1998.—El Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—63.940.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 17/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fernández Morales y doña María Victoria Gutiérrez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 700.000.000 de pesetas. Todas individualmente en cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

2. Que don Salvador Fernández Morales y doña Victoria Gutiérrez Díaz, son dueños en pleno dominio de las siguientes fincas:

1) Número uno: Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en la plaza de la Arriola, número 5, de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial construida de 251,30 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la plaza de la Arriola, por donde tiene su acceso; por su derecha entrando, con el edificio número 12, que lo es también 7 de la plaza de la Arriola; por su izquierda, con el edificio número 3 de la plaza de la Arriola. Cuota: 40,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.655, folio 207, finca número 5.141-A, inscripción quinta. Tipo de subasta: 94.000.000 de pesetas.

2) Número dos: Cuerpo de aparcamiento de vehículos constituido por las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y la planta de ático destinada a local diáfano y terraza del edificio, en construcción, sito en la plaza de la Arriola, número 5, de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial construida de 1.416,66 metros cuadrados; y sus linderos son: Por su frente, con la plaza de la Arriola; a la derecha entrando, con el edificio número 12 de la calle Olózaga; por su izquierda, con el edificio número 3 de la plaza de la Arriola; y por su fondo, con la casa número 10 de la calle Olózaga. Cuota: 60,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.665, folio 210, finca número 5.143-A, inscripción quinta. Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

3) Número uno: Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en calle Olózaga, de esta ciudad de Málaga, por donde se distingue con el número 1. Comprende una superficie construida de 485,10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Olózaga y casa número 5 de la plaza Arriola; izquierda, calles Olózaga y Sagasta, a las que tiene fachadas; y por el fondo, con plaza Arriola. Cuota: 40,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.550, folio 223, finca número 4.199-A, inscripción sexta. Tipo de subasta: 180.000.000 de pesetas.

4) Número dos: Cuerpo de aparcamiento de vehículos constituido por las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y la planta de ático destinada a local diáfano y terraza del edificio, en construcción, sito en calle Olózaga, de esta ciudad de Málaga, por donde se distingue con el número 1. Ocupa una superficie construida de 3.032 metros cuadrados; y sus linderos son: Por su frente, con la calle Olózaga; a la derecha entrando, casa número 3 de la calle Olózaga y casa número 5 de la plaza de Arriola; por su izquierda, chaflán entre las calles Olózaga y Sagasta, y por su fondo, con la plaza de Arriola. Cuota: 60,00 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.698,